



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA NÚMERO 013-14
FECHA 26 de agosto de 2014, Hora 7:00 am.
LUGAR Decanato

Secretario Adoc profesor Luis Ernesto Rodríguez

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Con relación a esta reunión del Consejo extraordinario citada para el martes 26 de agosto de 7:00 a 8.00 a.m., no se completó el quórum exigido para deliberar, por lo que se procedió a realizar la consulta de manera virtual.

Considerando motivos de tipo Académico, la Dirección de Área Curricular en Ciencias Agronómicas presentó al Consejo una propuesta de modificación de la malla curricular del programa de Ingeniería Agronómica. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Facultad mediante Acuerdo 031 de 2014.

En resumen los cambios involucrados fueron los siguientes:

1. Cálculo Integral prerequisite de las asignaturas optativas de Estadística (Bioestadística Fundamental y Probabilidad y Estadística).
2. Cálculo Integral como prerequisite de Riegos y Drenajes y Economía Agraria.
3. Riegos y Drenajes prerequisite de Ciclo II.
4. Incluir una nueva asignatura optativa de producción.

Ante la situación presentada por la implementación del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo de Facultad, relacionado con cambios menores en la malla del pregrado de Ingeniería Agronómica, y considerando:

- Que es válida la justificación académica de incluir estos cambios en la malla.
- Que el Acuerdo entró en vigencia después de que algunos estudiantes ya habían inscrito asignaturas y que no se vieron "afectados" por los cambios.
- Que los estudiantes, en general, no estaban enterados de la entrada en vigencia del Acuerdo 031.
- Que una vez analizados los comentarios de los estudiantes que participaron en la Asamblea del miércoles 20 de agosto, los comentarios, en su mayoría, tienen en común, que no están de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – CONSEJO DE FACULTAD – ACTA 013 de 26 de agosto de 2014.

acuerdo con que Cálculo Integral sea prerrequisito de Riegos y Drenajes y de Economía Agraria.

- Que es necesario considerar que estas asignaturas, según la malla, están ubicadas en diferentes semestres.

Después de realizar la consulta los consejeros estuvieron de acuerdo en suspender la entrada en vigencia del Acuerdo 031, excepto el representante de los estudiantes que solicitó su derogatoria.

Después de realizar consultas con la Dirección Académica de la sede, lo más apropiado desde el punto de vista jurídico es:

DEROGAR EL ACUERDO 031 DE 2014 DEL CONSEJO DE FACULTAD Y REALIZAR UN NUEVO ACUERDO QUE INVOLUCRE LOS CAMBIOS PROPUESTOS TENIENDO EN CUENTA QUE ESTOS CAMBIOS SE EMPIECEN A APLICAR A PARTIR DEL INICIO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015.

LA PRESIDENTE (e)

EL SECRETARIO (Ad Hoc)

CARMEN ROSA BONILLA CORREA.

LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ MOLANO.